

Santiago, 17 de Noviembre de 2014

Señores

Superintendencia del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

**PRESENTE**

Att. Sr. Jorge Alviña Aguayo



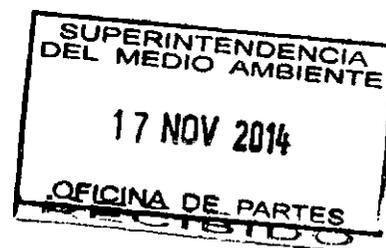
Ref. RES. EX. N° 1/ROL D-014-2014

Por medio de la presente me dirijo a usted respetuosamente para realizar ingreso de PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO de acuerdo a lo solicitado en RES. EX. N° 1/ROL D-014-2014.

Esperando buena acogida, se despide atentamente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

**ISAAC ARAVENA NAVARRETE**  
RUT.10.605.564-5



**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LA  
NORMATIVA AMBIENTAL  
RES. EX. N° 1 / ROL D-014-2014**

	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>: ARAVENA Y ARAVENA LIMITADA RESTAURANT PIZZERIA JHOT PIZZA</b>
	<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>: ISAAC ARAVENA NAVARRETE</b>
	<b>RUT</b>	<b>: 10.605.564-5</b>
	<b>ELABORADO POR</b>	<b>: ARIEL DAVID CERDA</b>

**Objetivo General:** Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental.

**Objetivo Especifico N° 1 del programa de Cumplimiento:** Cumplir satisfactoriamente con los niveles de presión sonora establecidos por la norma de emisión para la zona I en horario nocturno.

**Hechos Actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:** La superación del límite de nivel de presión sonora fijado para la zona I en horario nocturno, correspondiente a 45 db (A) lento, arrojando en medición de fecha 1 de febrero de 2014, 48,5 db (A) lento como valor de presión sonora corregido.

**Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:** Art. 7° DECRETO N° 38 Ministerio del Medio Ambiente. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los niveles que se fijan a continuación.

Niveles Máximos permisibles de presión sonora corregidos (NPC) en db (A) Lento	
	De 21 a 7 Hrs.
Zona I	45

**Efectos negativos por remediar:** No aplica

Resultados Esperados	Acciones	Plazos de Ejecución	Metas	Indicaciones	Medios de Verificación		Supuestos	Costos M \$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir el D.S. N° 38, manteniendo los niveles de ruido dentro de los límites establecidos en ella	Mejorar hermeticidad de muro colindante con propiedad Sr. Pedro Zúñiga.	10 días corridos desde la aprobación del programa de cumplimiento	Mejorar la hermeticidad de muro colindante evitando así la salida de ruido y la molestia generada.	1. Hermeticidad mejorada  0. Hermeticidad no mejorada		Informe Final, el que dará cuenta de la ejecución de la acción, y el cumplimiento de la meta, acompañando los documentos que respalden dicho cumplimiento junto a los datos relativos a los costos efectivos de la ejecución del programa	Prohibición de ingreso al predio colindante  En el evento de que este supuesto se produzca, se hará presente dicha situación a la superintendencia del medio ambiente mediante un escrito, dentro de los 5 días desde que se constató la situación, acreditando la configuración del supuesto mediante documentación fehaciente, solicitando un nuevo plazo ante la SMA.	650.000

	<p>Instalar sellos de hermeticidad acústica en encuentros de muro techumbre, y muro divisorio cocina – salón</p>	<p>30 días corridos desde la aprobación del programa de cumplimiento</p>	<p>Aislar desde el interior del salón la emisión de ruido</p>	<p>1. Aislación mejorada 0. Aislación no mejorada</p>		<p>Informe Final, el que dará cuenta de la ejecución de la acción, y el cumplimiento de la meta, acompañando los documentos que respalden dicho cumplimiento junto a los datos relativos a los costos efectivos de la ejecución del programa</p>	<p>Que no existan eventos asociados, fenómenos naturales u otros que alteren las condiciones para realizar la acción.</p> <p>En el evento de que este supuesto se produzca, se hará presente dicha situación a la superintendencia del medio ambiente mediante un escrito, dentro de los 5 días desde que se constató la situación, acreditando la configuración del supuesto mediante documentación fehaciente, solicitando un nuevo plazo ante la SMA.</p>	<p>1.000.000</p>
--	--	--	---	---	--	--	--	------------------

	<p>Monitoreo de la efectividad de la medida implementada, la cual se realizara una vez al mes durante la hora de mayor nivel de presión sonora.</p>	<p>90 días corridos desde la aprobación del programa de cumplimiento</p>	<p>Realizar tres mediciones db (A) en el exterior del local, en zona sensible habitada. Los resultados de dichas mediciones deberán arrojar un nivel de presión sonora dentro de la norma.</p>	<p>1 Medición db (A) exterior de local realizada, con valor de acuerdo a la norma</p> <p>0 Medición db (A) exterior de local no realizada, o con valores por sobre la norma.</p>		<p>Informe final que indique las tres mediciones efectuadas y los db (A) emitidos fuera del local, emitido por laboratorio certificado por la autoridad competente, acompañando los documentos que respalden lo informado, junto a los datos relativos a los costos efectivos de la ejecución del programa.</p>	<p>Que no existan fenómenos naturales que impidan la medición</p> <p>Que no existan eventos asociados u otros empresas que alteren las condiciones de medición.</p> <p>En el evento de que este supuesto se produzca, se hará presente dicha situación a la superintendencia del medio ambiente mediante un escrito, dentro de los 5 días desde que se constató la situación, acreditando la configuración del supuesto mediante documentación fehaciente, solicitando un nuevo plazo ante la SMA.</p>	<p>660.000</p>
--	---	--	--	--	--	---	--	----------------